



EMPRESAS SUTIL S.A.
REGISTRO DE VALORES N° 1134

HECHO ESENCIAL

Santiago, 7 de Agosto de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica acuerdos Junta Extraordinaria de Accionistas.

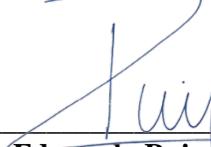
De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado, comunico por este acto, en carácter de **HECHO ESENCIAL**, lo siguiente:

Con fecha 6 de Agosto de 2020 se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Sutil S.A., en la cual se adoptaron por unanimidad de las acciones suscritas y pagadas, los siguientes acuerdos:

- (a) Se acordó solicitar la cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores llevado por la Comisión para el Mercado Financiero.
- (b) Atendido que a la Junta de Accionistas asistió la unanimidad de los accionistas titulares del 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, quienes por unanimidad acordaron lo señalado en la letra (a) precedente, se acordó dejar constancia que no existen actualmente accionistas disidentes con derecho a retiro y por ende, dicho derecho no se originó conforme lo señalado en el artículo 2 inciso 6° y artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas y Norma de Carácter General N°30, por lo que no se realizarán los avisos y publicaciones requeridos por las normas mencionadas.
- (c) Se acordó modificar el artículo Trigésimo Noveno de los estatutos sociales relativo al Arbitraje.
- (d) Se adoptaron otros acuerdos complementarios necesarios para la implementación de los acuerdos adoptados en la referida Junta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Edmundo Ruiz Alliende
Gerente General
Empresas Sutil S.A.